

## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las once horas del día seis de abril de 2017, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 014 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta institución por parte de [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

### PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. *"Ingresos y Graduaciones desde el año 2016 hasta el año 2017, específicamente de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales, de nuevo ingreso"*. La única promoción de nuevo ingreso es la P-117, correspondiente al Ciclo 01-2017 con 322 alumnos en total. No hay graduaciones.

Dicha información será entregada en fecha seis de abril de 2017 a través del medio solicitado.



Licda. Alejandra Patricia Gutiérrez  
Oficial de Información Institucional

Esta constancia se extiende de conformidad al art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del Reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso 5º. de la misma disposición legal, los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1º. del Reglamento, los datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles ó insuficientes para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a los plazos que ofrece la empresa de correos.